

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Redondo Camp.—65.704.

FIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula de notificación

En el procedimiento 436/028 del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decide: Convocar Judicialmente la Junta general de la sociedad «Fiesta, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera Nacional II, kilómetro 27,500 de Alcalá de Henares, señalándose para su celebración el día 20 de diciembre de 2008, a las dieciséis treinta horas, bajo la presidencia de don Pedro Antonio Mayoral Farkas, asistiendo como Secretario don Francisco Martínez Iglesias con las formalidades previstas en el T.R.L.S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Llévese a cabo la convocatoria de la Junta por medio de mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con al menos 1 mes antes de la fecha fijada para su celebración, debiendo constar en el anuncio además de los datos de la sociedad, la fecha, hora, lugar de celebración de la Junta y el orden del día.

Requírase al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, remita acta de la Junta general a este Juzgado, para su unión a las presentes actuaciones, y una vez aportada, archívese este expediente.

Inclúyase el presente Auto en el Libro de sentencias. Notifíquese esta resolución al solicitante.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El/La Secretario.—66.504.

FONT ROIG, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EBENSE HOLDING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal.» celebradas el 10 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 4 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las

sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—La Administradora única de «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal.» Nuria Serra Roig.—65.686. 2.ª 18-11-2008

FRISONAS DE SAN JULIAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DEL CALVARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades Frisonas de San Julián, Sociedad Limitada (sociedad Absorbente) y Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha seis de julio del dos mil ocho de fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jaen, 12 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Frisonas de San Julián Sociedad Limitada. Don Manuel Romero Sánchez y Doña María Teresa Rubio Rocharte y el Administrador único de Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario, Sociedad Limitada, Don Manuel Romero Sánchez.—64.902. 2.ª 18-11-2008

GESTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

INSTITUTO DE CIENCIAS VIRTUALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Instituto de Ciencias Virtuales, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «Gestora de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y el Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.499. 1.ª 18-11-2008

GMC 95, S. L.

(Sociedad absorbente)

GUADALMARE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Guadalmare, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «GMC 95, S. L.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.500. 1.ª 18-11-2008

GRAFICASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 2008, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea, y adjudicación del haber líquido social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	26.782,81
II. Inmovilizado material	26.782,81
B) Activo corriente	5.914,64
I. Existencias	1.428,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.485,79
Total activo	32.697,45
Pasivo:	
A) Patrimonio neto	32.697,45
I. Capital	72.120,00
III. Reservas	1,45
V. Resultados de ejercicios anteriores .	-39.424,00
Total pasivo	32.697,45

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de octubre de 2008.—El Liquidador. María Fermína García Álvarez.—64.875.

GRUPO TECNIPUBLICACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TECNIPUBLICACIONES ESPAÑA, S. L. U.

TECNIPUBLICACIONES EN RED TECNIVIA, S. L.

CENTRO INFORMATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L. U.

APROVIA ESPAÑA, S. A. U.

CETISA EDITORES, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios/accionistas de las citadas sociedades aprobaron, con fecha 17 de noviembre de 2008, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de «Tecnipublicaciones